

EXPTE.	RES.	CIF/NIF	ENTIDAD	IMPORTE
29/2009/M/2151	R-1	P2903800G	AYUNTAMIENTO DE CARTAMA	47.610,00 €
29/2009/M/2163	R-1	P2903200J	AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS	27.331,50 €
29/2009/M/2169	R-1	P7901001C	CONSORCIO DE GUADALTEBA	32.802,00 €
29/2009/M/2177	R-1	P2909401H	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL AXARQUIA	83.245,50 €
29/2009/M/2223	R-1	P2900046J	CENTRO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO (AYTO. MARBELLA)	25.724,25 €
29/2009/M/2226	R-1	P7900802E	ORGANISMO AUTONOMO DE DESARROLLO LOCAL FAHALA	18.810,00 €
29/2009/M/2236	R-1	P2900700B	AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE	67.450,50 €
29/2009/M/2251	R-1	P2900005F	ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE VILLANUEVA DE LA CONCEPCION	16.516,50 €
29/2009/M/2255	R-1	P2905100J	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	95.959,50 €
29/2009/M/2261	R-1	P2907000J	AYUNTAMIENTO DE MIJAS	107.010,00 €
29/2009/M/2265	R-1	P2900021C	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO (AYTO. MALAGA)	13.366,50 €
29/2009/M/2265	R-2	P2900021C	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO (AYTO. MALAGA)	64.938,00 €
29/2009/M/2265	R-3	P2900021C	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO (AYTO. MALAGA)	17.940,00 €
29/2009/M/2267	R-1	P2907500I	AYUNTAMIENTO DE NERJA	51.210,00 €
29/2009/M/2288	R-1	P7905401A	ORGANISMO AUTONOMO LOCAL DE PROMOCION Y DESARROLLO DE FUENGIROLA	24.570,00 €
29/2009/M/2307	R-1	P2905100J	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	25.724,25 €

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 9 de diciembre de 2009.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de 9 de diciembre de 2009, de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, sobre emplazamiento que se cita.*

En cumplimiento de lo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el procedimiento de referencia, por el presente se emplaza a los terceros interesados al objeto de que puedan comparecer y personarse en autos, en el plazo de nueve días, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello se retrotraiga ni interrumpa el curso del procedimiento, y si no se personasen continuará el procedimiento con sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Recurso contencioso-administrativo: Procedimiento ordinario núm. 1873/2009.

Recurrente: Sindicato Andaluz de Funcionarios SAF.

Acto recurrido: Acuerdos de 8 de septiembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por los que se autoriza, mediante Resolución del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, la concesión de subvención reglada en materia de orientación a la Unión General de Trabajadores de Andalucía y a la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía.

Sevilla, 9 de diciembre de 2009.- El Director Gerente, Antonio Toro Barba.

*ANUNCIO de 11 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de resolución denegatoria a Carmen Ordóñez Baena, de la solicitud de ayuda formulada para acogerse a la Orden de 25 julio de 2005, modificada por la Orden de 19 de mayo de 2006.*

De acuerdo con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a los solicitantes de Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, dado que la notificación

personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de quince días, en la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en C/ Esteban Ramírez Martínez, núm. 2, 6.ª planta, de Jaén.

Expte.: JA/CFA/1/2009.

Solicitante: Carmen Ordóñez Baena.

Fecha resolución denegatoria: 2.4.2009.

Jaén, 11 de diciembre de 2009.- La Secretaria General, María del Mar Herreros Hueta.

*ANUNCIO de 10 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de Resoluciones de Ayudas de FPO a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, Edificio Eurocom, 1.ª planta, de Málaga, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las indicadas Resoluciones, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.3.a) de la Orden de 14 de julio de 2004, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a la presente notificación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.